

**BASES LEGALES CONCURSO DE IDEAS
JUSTIAPPS #HACKTHEJUSTICE 2017**

CONTENIDO

1. OBJETO	3
2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR	3
3. ÁMBITO	3
4. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN	3
5. CATEGORÍAS DE IDEAS PARA EL CONCURSO	4
6. CALENDARIO	5
7. ADMISIÓN AL CONCURSO DE IDEAS	5
8. SELECCIÓN DE IDEAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN	5
9. JURADO	6
10. COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Y FINALISTAS	6
11. PREMIOS	7
14. CONFIDENCIALIDAD	8
15. COMUNICACIÓN PÚBLICA.....	8
16. DERECHOS DE IMAGEN, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.....	8
17. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES.....	9
18. MODIFICACIÓN Y EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDADES	9
19. NOTARIO	10
20. NULIDAD DE CLÁUSULAS	10
21. FUERO Y TRIBUNALES	11

1. OBJETO

Por el presente documento se dan a conocer los términos y condiciones del concurso de ideas para aplicaciones dirigidas a mejorar nuestra Justicia, denominado de ahora en adelante **“CONCURSO DE IDEAS JUSTIAPPS #HACKTHEJUSTICE”**.

El **CONCURSO DE IDEAS JUSTIAPPS #HACKTHEJUSTICE** forma parte del programa de actividades de JUSTIAPPS #HACKTHEJUSTICE que tiene por objeto promover el emprendimiento LegalTech y fomentar la generación de un ecosistema donde convivan **Tecnología y Derecho**, involucrando a la ciudadanía en la construcción de la **Justicia** y logrando entre otros objetivos, que se desarrollen **varios prototipos de aplicaciones** legaltech.

El **CONCURSO DE IDEAS JUSTIAPPS #HACKTHEJUSTICE** es la primera fase de JUSTIAPPS #HACKTHEJUSTICE y tiene por objetivo invitar a la ciudadanía a proponer ideas para mejorar la Justicia a través del desarrollo de aplicaciones móviles.

JUSTIAPPS #HACKTHEJUSTICE está organizado por el Instituto de Innovación Legal S.L. con CIF número B-87020343 y con domicilio social en Calle Menéndez Pelayo 2, Madrid, España (en adelante referida como La Organización).

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Cualquier ciudadano o ciudadana mayor de edad puede participar en el concurso de ideas, de entre las que se seleccionarán las **4 mejores** y que serán premiadas. También podrán participar aportando sus ideas, personas jurídicas.

Las 4 ideas premiadas se convertirán en los **“Retos de partida”** para el desarrollo de aplicaciones que llevarán a cabo los equipos participantes en la tercera fase de JUSTIAPPS #HACKTHEJUSTICE, consistente en un HACKATHON, es decir un concurso de desarrollo de herramientas informáticas de dos días, en el que participarán varios equipos.

3. ÁMBITO

El concurso se celebra en España.

4. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

Las ideas podrán presentarse a través del formulario habilitado al efecto en el sitio web y siguiendo las siguientes instrucciones:

- Entrar en el formulario habilitado al efecto en la página web.
- Leer y aceptar las bases del concurso.

- Cumplimentar todos los campos del formulario que se habilite al efecto en la misma.
- Realizar una propuesta, pudiendo servirse de texto, imágenes, vídeos o presentaciones.

Los datos suministrados por los participantes deberán ser veraces y de su titularidad, de lo contrario no podrán ser admitidos y serán excluidos de la participación en el concurso de ideas.

5. CATEGORÍAS DE IDEAS PARA EL CONCURSO

Las ideas que propongan los participantes deberían estar fundamentadas en propuestas que aporten soluciones, mejoras novedosas, innovadoras o útiles. Las ideas participantes deben poder llevarse a cabo, es decir, que deberán tener el potencial de convertirse en proyectos empresariales. Las ideas deberían tener relación directa o indirecta con cualquiera de las siguientes temáticas:

1. FOMENTAR UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA INCLUSIVA

Desarrollos informáticos que contribuyan a la mejora de la accesibilidad para personas con discapacidad y mayores de dependencias y servicios de carácter jurisdiccional, como un criterio de calidad del servicio.

2. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y/O EL ACCESO Y LA COMPRESIÓN DE LOS TEXTOS JURÍDICOS

Desarrollos informáticos que permitan a los ciudadanos:

- a. Un mejor acceso a las normas, a la jurisprudencia y otra información que el ciudadano deba conocer.
- b. Entender mejor las normas, promoviendo un uso adecuado del lenguaje jurídico por parte de los profesionales de la abogacía a través, por ejemplo, de la publicación de libros de estilo y diccionarios jurídicos.
- c. Fomentar su participación en la elaboración de las normas.
- d. Conocer sus derechos y obligaciones.
- e. Comprender los procedimientos jurídicos aplicables en cada caso.

3. ACERCAR AL CIUDADANO LA ACTIVIDAD DE JUZGADOS Y TRIBUNALES Y/O MEJORAR SU FUNCIONAMIENTO

Desarrollos informáticos que pongan a disposición del ciudadano información acerca de los juzgados y tribunales, su funcionamiento y del estado de tramitación de los asuntos. Así como APP que sirvan para mejorar el funcionamiento de juzgados y tribunales en los ámbitos municipal o de partidos (conjunto de varios municipios), provincial, autonómico y nacional y en todos los órdenes jurisdiccionales reglados: civil, penal, contencioso administrativo y social.

4. MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA

Desarrollos informáticos que apoyen a los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones de defensa del respeto a la ley. Así como APP que apoyen la labor de abogados y

procuradores en el asesoramiento y asistencia en juicio a los ciudadanos en la defensa de sus derechos e intereses.

5. FORTALECER LA CIBERSEGURIDAD JURÍDICA

Desarrollos informáticos dirigidas a fortalecer la seguridad de los usuarios de la tercera edad, la seguridad de la información en las empresas, la privacidad de los usuarios, la seguridad en entornos de movilidad (móviles, tabletas...), la protección de menores y cualquier otro tema relacionado con la seguridad.

6. PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Desarrollos informáticos que prevengan y resuelvan conflictos por cualquier vía, como pueden ser la mediación, la conciliación y el arbitraje.

7. LUCHAR CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Desarrollos informáticos que sirvan para luchar contra la violencia de género.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Desarrollos informáticos que sirvan para proteger el derecho fundamental a la protección de los datos personales.

9. SEGURIDAD JURIDICA EN EL E-COMMERCE

Desarrollos informáticos para luchar contra el fraude en el comercio electrónico y fomentar una mayor seguridad jurídica en el entorno online.

6. CALENDARIO

Podrán presentarse ideas al concurso entre los días 30 de junio a 30 de septiembre de 2017, ambos incluidos.

7. ADMISIÓN AL CONCURSO DE IDEAS

No existe ningún coste asociado a la participación del concurso, es totalmente gratuito. Si la propuesta está relacionada con cualquiera de las líneas expuestas en la base nº 5 y contiene la información solicitada, será admitida y participará en el concurso de ideas.

Cada participante podrá presentar tantas ideas como desee.

8. SELECCIÓN DE IDEAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

La **valoración y selección de las 4 mejores ideas** -que se convertirán en retos del HACKATHON a celebrar antes de que finalice 2017, para desarrollar aplicaciones móviles y software en pro de una mejor Justicia- se realizará entre los días **1 y 13 de octubre de 2017**, siguiendo los siguientes pasos:

1º Sobre las propuestas recibidas durante el Concurso de Ideas, el Jurado realizará una primera selección de aquellas que se ajusten a las presentes Bases Legales, y a los objetivos previstos.

2º Sobre las propuestas que resulten que pasen la primera criba, el Jurado elegirá las 4 mejores ideas, teniendo en cuenta estos 6 criterios:

1. Que cumplan con las presentes Bases Legales.
2. Que tengan relación con alguna de las temáticas propuestas en la base número 5 y que coadyuven por tanto a la mejora de la Justicia en España.
3. Su originalidad.
4. Su utilidad.
5. Su viabilidad práctica.
6. Su relevancia social.

En el supuesto de que dos o más participantes aportaran una misma idea, se dará prioridad a la que se hubiera presentado en primer lugar.

En caso de no poder contactar con el ganador, el Jurado elegiría entre las restantes propuestas. Se procederá del mismo modo si alguno de los seleccionados renunciara, una vez presentada su idea, a participar en el CONCURSO.

Las decisiones tomadas por el Jurado no son impugnables.

9. JURADO

El jurado que seleccionará la mejor idea estará conformado por un mínimo de 5 miembros que serán representantes de las empresas colaboradoras y patrocinadoras o bien profesionales de reconocido prestigio en el sector legal o tecnológico. La ORGANIZACIÓN podrá sustituir y designar a cualquiera de los miembros del Jurado a criterio propio. Con la finalidad de poder evaluar las ideas, la organización suministrará a todos los miembros del jurado una base de datos con toda la información relativa a las ideas: datos personales del concursante e idea.

10. COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Y FINALISTAS

El 16 de octubre de 2017 serán publicados en la página web de JUSTIAPPS #HACKTHEJUSTICE, los nombres y apellidos de los ganadores. Además, los titulares de las 4 ideas ganadoras serán notificados a través del envío de un correo electrónico.

Si los premiados no fueran localizables o no respondieran a nuestra comunicación **antes del día 18 de octubre a las 14:00** se presume que renuncian al premio. En este caso, el Jurado podrá decidir si entrega el premio a otro participante o bien si queda desierto.

Y la entrega de premios a los ganadores se realizará dentro de la última quincena de octubre de 2017.

11. PREMIOS

Los concursantes cuyas ideas resulten seleccionadas recibirán como premio los que serán publicados en la web. Si al producirse el fallo del premio, éste recayera sobre una persona fallecida, el premio recaería sobre el siguiente clasificado por el jurado. Los premios JUSTIAPPS #HACKTHEJUSTICE no serán reemplazables por dinero. No se ofrecerán premios alternativos si los ganadores deciden rechazar los premios, en consecuencia tienen carácter personal e intransferible y pueden estar sujetos a cambios o modificaciones por causas ajenas a La Organización. La venta o marketing de estos premios está estrictamente prohibida. Asimismo, La Organización no se hace responsable del uso negligente o ilegal del premio por parte de los ganadores y finalistas. Los premiados asumirán las obligaciones que para los premios de esta naturaleza establece la legislación fiscal española vigente y la Organización las que a ella le atañen, entre otras, la de realizar la retención a cuenta del impuesto sobre la renta correspondiente a los premios.

Además, las personas físicas que resulten premiadas, tendrán derecho a formar parte de uno de los equipos participantes en el HACKATHON JUSTIAPPS #HACKTHEJUSTICE que asuma el reto en el que se convertirá su idea y desarrollar así una aplicación móvil basada en ella.

El Jurado se reserva el derecho a dejar desierto todos o cualquiera de los premios, si el nivel de los participantes no alcanza los requisitos mínimos de calidad y desarrollo.

12. IDEAS NO GANADORAS

La organización se reserva el derecho de incluir en el Hackathon alguna de las ideas no ganadoras pero que reuniendo todos los requisitos exigidos, su desarrollo tenga un interés especial. En ese caso, se contactaría a la persona o al equipo que la propuso y se solicitaría su autorización. Este concursante o concursantes tendrán derecho a participar como miembros de uno de los equipos del Hackathon y podrán así hacer realidad su idea, desarrollando un prototipo.

13. TRATAMIENTO DATOS PERSONALES

A los efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal, y de su normativa de desarrollo, los participantes son informados por La Organización, de que los datos obtenidos a partir de su participación serán incorporados en un único fichero de titularidad del Instituto de Innovación Legal S.L. y que serán utilizados para gestionar la inscripción, participación, valoración y concesión de los Premios y para mantenerles informados de las novedades sobre las que desee informar La Organización.

Todos los datos incluidos en este fichero serán tratados y custodiados mediante las medidas de seguridad, legalmente exigibles.

Los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, dirigiendo una comunicación por escrito o vía correo electrónico a y adjuntando copia de su D.N.I. por las dos caras, a Instituto de Innovación Legal S.L., con CIF número B- 87020343 y con domicilio social en Calle Menéndez Pelayo 2, Madrid.

La mecánica del concurso, exige que los datos facilitados sean veraces y completos, y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si resultarán inciertos, incompletos o no fueran actualizados no podrán ser admitidos y serán excluidos de la participación en el CONCURSO DE IDEAS JUSTIAPPS #HACKTHEJUSTICE.

Los participantes autorizan a La Organización a usar los contenidos de la aplicación, así como de sus datos de carácter personal, incluida su imagen, mediante fotografías y vídeos, para su usos promocionales y de difusión de JUSTIAPPS #HACKTHEJUSTICE incluyendo su publicación en las redes sociales y el sitio Web habilitado para JUSTIAPPS #HACKTHEJUSTICE, sin que dicha utilización le confiera derecho alguno a ningún tipo de compensación económica.

Todos los datos que se soliciten para esta finalidad son de cumplimiento obligatorio, considerándose imprescindibles para el desarrollo de JUSTIAPPS #HACKTHEJUSTICE

14. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información, documentación, software, material de capacitación y técnicas puestos directa o indirectamente a disposición de los participantes por los organizadores, será tratado por los participantes con absoluta confidencialidad, no pudiendo ser puesta en conocimiento ni transmitida a terceros por el participante, ni explotada por éste o ni en su nombre.

15. COMUNICACIÓN PÚBLICA

Los actos públicos que se celebren en relación con JUSTIAPPS #HACKTHEJUSTICE podrán ser grabados en vídeo para su difusión en redes sociales o sitio Web de JUSTIAPPS #HACKTHEJUSTICE. En consecuencia, es posible que la imagen de los participantes sea captada, grabada y/o reproducida de modo accesorio a la actividad principal.

Si alguno de los actos se emitiese en directo a través de cualquier medio, la mera presencia de los participantes en el lugar de celebración del evento, supone necesariamente que consienten en la captación, reproducción y/o emisión de su imagen.

Los participantes autorizan el tratamiento y cesión de dichas imágenes mediante la aceptación de las presentes bases, autorizando a La Organización a usar y explotar éstas en los términos y contenidos que se establecen en las presentes Bases Legales.

El participante concede la autorización del uso de su imagen y cesión de derechos del presente documento de forma gratuita con independencia de cuál sea la utilización la clase o la importancia de la explotación y difusión de las fotografías y el video.

16. DERECHOS DE IMAGEN, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los participantes autorizan a La Organización a utilizar su nombre e imagen en el material publicitario, en cualquier formato, incluido el vídeo, relacionado con el Concurso, incluido Internet, sin recibir contraprestación alguna.

Los participantes garantizarán que la procedencia de sus ideas son inéditas y producto exclusivamente de su intelecto, que son aportadas voluntariamente y que no infringen derechos de terceros o, cuentan en su caso con las autorizaciones necesarias para participar; por lo que las mismas serán realizadas sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, sin que exista ningún conflicto respecto a los derechos de propiedad intelectual y/o industrial (marcas, patentes, derechos de autor, etc.).

En consecuencia, los participantes se comprometen a mantener a La Organización indemne sobre aquellas infracciones causadas o que se hayan podido causar a terceros con la participación de sus ideas, asumiendo el participante íntegramente a su cargo cualquier coste que pudiera derivarse a favor de estos terceros, incluyendo los costes legales de representación.

La aceptación de una idea por parte de La Organización o la concesión de un premio por parte del Jurado, no conlleva ningún tipo de aceptación implícita o explícita acerca de la originalidad de la idea.

Los participantes cuyas ideas resulten premiadas están de acuerdo con que las mismas se conviertan en retos a desarrollar en el HACKATHON JUSTIAPPS #HACKTHEJUSTICE y tendrán derecho a que se incluyan sus datos como autores de la idea en las aplicaciones móviles que se desarrollen basadas en el reto por ellos propuestos.

Todos los derechos relativos a la organización de JUSTIAPPS #HACKTHEJUSTICE son propiedad de La Organización.

17. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

La participación en el concurso de ideas implica necesariamente la aceptación íntegra e incondicional de los términos y condiciones expresados en las presentes Bases Legales, así como la interpretación que de las mismas lleve a cabo La Organización.

Los participantes aceptarán asimismo las decisiones del jurado en cuanto a la selección de los finalistas y ganadores del concurso.

Estas bases constituyen el único acuerdo entre La Organización y los participantes en el CONCURSO DE IDEAS y sustituyen cualquier acuerdo anterior entre dichas Partes en relación a ella.

18. MODIFICACIÓN Y EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDADES

La Organización se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de este concurso en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente. La Organización hará todo lo posible para evitar que el eventual cambio no perjudique a unos participantes respecto de otros.

La Organización no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor como huelgas u otras ajenas a la compañía, que pudieran afectar

al disfrute de los premios, sin asumir por tanto contraprestación o indemnización alguna por estos u otros motivos.

La Organización, tampoco se responsabiliza de las posibles eventualidades fortuitas que puedan afectar al desarrollo del concurso. En ningún caso La Organización será responsable de los errores en la prestación de los servicios de cualquier otra persona o entidad cuya participación sea necesaria para que el ganador pueda disfrutar del premio.

La Organización se reserva el derecho de dar de baja automáticamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso, que realice prácticas impropias tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc.. que afecten indebidamente a derechos de terceros o utilice cualquier tipo de práctica contraria al espíritu del concurso.

La Organización excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del sistema por el cual se participa en el Concurso.

En ningún caso La Organización será responsable de las pérdidas, daños o perjuicios de cualquier tipo que surjan por acceder y usar el sitio web o la información disponible en el mismo, incluyéndose, pero no limitándose, a los producidos en los sistemas informáticos o los provocados por la introducción de virus y/o ataques informáticos. La Organización tampoco será responsable de los daños que pudiera sufrir el Participante por un uso inadecuado del mencionado sitio web y, en modo alguno, de las caídas, interrupciones, ausencia o defecto en las telecomunicaciones.

La Organización no asume responsabilidad por los retrasos en correos o en las redes de telecomunicaciones respecto a registros, envío de datos, entrega de Premios, entre otros.

La Organización no se responsabiliza de que los datos de los Ganadores sean erróneos o no se pueda contactar con los mismos por causas ajenas a La Organización.

La Organización se reserva el derecho de interpretar, en caso de conflicto, tanto la convocatoria como las Bases.

19. NOTARIO

La Organización se reserva el derecho de protocolizar o no las Bases Legales del presente concurso ante la Notaría de su elección.

20. NULIDAD DE CLÁUSULAS

Si cualquier cláusula de las presentes Bases Legales fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia sólo afectará a dicha disposición o parte de la misma, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada, por no puesta.

21. FUERO Y TRIBUNALES

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales, la ley aplicable será la española. Tanto la empresa organizadora como los participantes en este concurso se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, si no pudiera resolverse por medios alternativos como la mediación, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En Madrid a 29 de junio de 2017.